



Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Públco

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Dino Ernesto AYULO MEZA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Octubre de 2014, premundo de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6491286.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

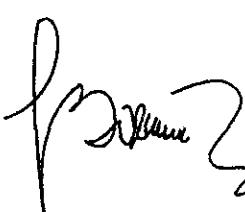
RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Dino Ernesto AYULO MEZA de nacionalidad PERUANA hasta 08/04/2015.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 60.738.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración




GERMAN BARRAZA LINDERMANN
 JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

sim

Nº Int.: 5166863
 [662]07/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes